

Asunción, 19 de enero de 2023

ME-AS-01996/2021

NOTA PR Nº 0037 /2023

Señor Ministro:

Ref. Expediente ME-AS-01996/2021 de Fecha 20/05/21

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de hacer referencia a la solicitud de provisión de cámaras inteligentes de video vigilancia con (reconocimiento facial) y visualización en tiempo real, de manera a incorporar medios tecnológicos que permitan facilitar la identificación de las personas en caso de incidentes dentro de los Centros Penitenciarios y Educativos, así como el registro de visitantes que asisten a los mismos, utilizando Fondos de Servicios Universales, que administra la CONATEL.

Si bien, la CONATEL reconoce la importante labor que realiza el Ministerio a su cargo, en garantizar la seguridad en los diversos Centros Penitenciarios y Educativos del país, ponemos a su conocimiento la imposibilidad legal de dar respuesta favorable al pedido de otorgamiento de subsidio a través del Fondo de Servicios Universales, la cual está limitada a las prestadoras del Servicio Público de Telecomunicaciones, conforme a la las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a V.E con mi más alta estima y consideración distinguida, atentamente,



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ

Presidente de la CONATEL

NOTA PR Nº 0037 /2023

A1136193

A Su Excelencia:

**Dr. Alberto Daniel Benítez Romero, Ministro.
MINISTERIO DE JUSTICIA.**

E. S. D.

